

DECRETO N° 2978.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Esquibel desde el día 3 de agosto al 31 de agosto de 2011 inclusive y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Rafael Umpiérrez por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a tres de
agosto del año dos mil once

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario